

# INSTRUCTIVO



---

**HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS  
ACADÉMICOS PARA LA CARRERA DE  
ARQUITECTURA**

***Área responsable: Carrera de Arquitectura***





***Versión: 1.0***

---

Código: INS.AC.0060	Instructivo para la homologación de créditos académicos para la carrera de Arquitectura	Versión: 1.0
Fecha implementación: Septiembre 2024		Página 2 de 6

## CONTENIDO

1	ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN .....	3
2	HOMOLOGACIÓN .....	3
2.1	Recolección de información .....	3
2.2	Conformación del Grupo de Evaluación de Homologaciones.....	3
2.3	Comparación de contenidos, resultados de aprendizaje y competencias .....	3
2.4	Revisión de trabajos realizados.....	3
2.5	Determinación de equivalencias y mecanismos de evaluación .....	3
3	MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE NAAB.....	4
3.1	Exámenes diagnósticos.....	4
3.2	Esquicio evaluativo .....	4
4	DICTAMEN DEL GRUPO DE EVALUACIÓN DE HOMOLOGACIONES.....	4
5	CURSO DE INDUCCIÓN.....	5
6	DOCUMENTACIÓN Y REPORTES.....	5
6.1	Registro .....	5
6.2	Reportes a NAAB .....	5
7	PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS .....	6
7.1	Plazos para solicitudes .....	6
7.2	Plazos para decisiones.....	6

Responsables del documento		
Elaborado / Actualizado por:     <div style="display: inline-block; vertical-align: middle; margin-left: 10px;"> <b>Marco Chiluisa</b>            ASISTENTE DE REQUERIMIENTOS            REGULATORIOS Y CUMPLIMIENTO         </div>	Revisado por:  	Aprobado por:  
<b>Nombre:</b> Adriana Paredes <b>Cargo:</b> Coordinadora Académica de Arquitectura  <b>Nombre:</b> Marco Chiluisa <b>Cargo:</b> Asistente de Requerimientos Regulatorios y Cumplimiento	<b>Nombre:</b> Raed Gindeya <b>Cargo:</b> Director Académico de Arquitectura	<b>Nombre:</b> Rafael Mantilla <b>Cargo:</b> Decano de la Facultad de Arquitectura y Diseño
<b>Fecha:</b> Septiembre 2024	<b>Fecha:</b> Septiembre 2024	<b>Fecha:</b> Septiembre 2024

Código: INS.AC.0060	Instructivo para la homologación de créditos académicos para la carrera de Arquitectura	Versión: 1.0
Fecha implementación: Septiembre 2024		Página 3 de 6

## 1 ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del siguiente instructivo es proporcionar pautas adicionales para facilitar la correcta aplicación del procedimiento de Homologación y Reconocimiento del Aprendizaje para la carrera de Arquitectura.

## 2 HOMOLOGACIÓN

### 2.1 *Recolección de información*

Los estudiantes deben presentar la documentación completa de las asignaturas cursadas, incluyendo sílabos y portafolio de trabajos realizados.

### 2.2 *Conformación del Grupo de Evaluación de Homologaciones*

Se formará un grupo de evaluación de homologaciones integrado por docentes especializados en la asignatura, quienes deberán tener un conocimiento profundo de los criterios de acreditación de la NAAB. Este grupo estará presidido por el Director o Coordinador académico de la carrera de Arquitectura, quien será responsable de supervisar y garantizar que el proceso de evaluación cumpla con los estándares académicos y las políticas institucionales. Además, tendrá la autoridad exclusiva para aprobar la homologación de las asignaturas solicitadas por el postulante.

### 2.3 *Comparación de contenidos, resultados de aprendizaje y competencias*

Cada asignatura se compara detalladamente con los Program Criteria (PC's) y Student Criteria (SC'S) de NAAB para identificar equivalencias y diferencias. Se utiliza una tabla de correspondencia para evaluar los contenidos, resultados de aprendizaje y competencias. Se considera la relevancia, profundidad, actualización de los contenidos y resultados de aprendizaje.

### 2.4 *Revisión de trabajos realizados*

El Grupo de Evaluación de Homologaciones revisa el portafolio considerando la originalidad del diseño, la complejidad técnica, el uso de tecnologías sostenibles y la adherencia a principios éticos y de inclusión. Se utiliza rúbricas estandarizadas para evaluar la alineación de los trabajos con los criterios NAAB.

### 2.5 *Determinación de equivalencias y mecanismos de evaluación*

Identificar las asignaturas que cumplen con los requisitos de NAAB y pueden ser homologadas directamente.

Código: INS.AC.0060	Instructivo para la homologación de créditos académicos para la carrera de Arquitectura	Versión: 1.0
Fecha implementación: Septiembre 2024		Página 4 de 6

Para asignaturas fundamentales, como Tecnologías de la Construcción y Talleres de Proyectos, es necesario mecanismos de evaluación de los criterios de NAAB como: examen diagnóstico o un esquicio para validar competencias.

Para asignaturas que no cumplen completamente, se establecen planes de estudios complementarios, que incluyen cursos adicionales, talleres, o proyectos específicos apoyándose en plataformas tipo MOOC. Se realiza un seguimiento continuo del progreso del estudiante en la implementación de los planes de estudios complementarios.

### **3 MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE NAAB**

#### **3.1 Exámenes diagnósticos**

Aplicar exámenes diagnósticos que reflejen los criterios NAAB y evalúen el conocimiento técnico y conceptual del estudiante.

#### **3.2 Esquicio evaluativo**

Este ejercicio breve y práctico se centra en la resolución de un problema de diseño arquitectónico y es evaluado en función de su alineación con los Program Criteria (PC) y Student Criteria (SC) de NAAB. Se evalúa la capacidad del estudiante para integrar los criterios NAAB en el desarrollo del esquicio.

### **4 DICTAMEN DEL GRUPO DE EVALUACIÓN DE HOMOLOGACIONES**

El Grupo de Evaluación de Homologaciones emite un dictamen que puede ser:

- **Homologación Aprobada:** Si la asignatura es considerada equivalente en términos de contenido, créditos y resultados de aprendizaje.
- **Homologación Parcial:** Si se reconoce parcialmente el contenido o los créditos, requiriendo que el estudiante complete los requerimientos restantes o rinda exámenes adicionales.

Código: INS.AC.0060	Instructivo para la homologación de créditos académicos para la carrera de Arquitectura	Versión: 1.0
Fecha implementación: Septiembre 2024		Página 5 de 6

- **Homologación Rechazada:** Si la asignatura no cumple con los criterios técnicos y académicos establecidos. La decisión se comunicará por escrito al estudiante, detallando las razones técnicas de la decisión.

En todos los casos, se homologarán asignaturas hasta el sexto semestre del plan de estudios. Las asignaturas a partir de séptimo semestre están orientadas a la integración de los conocimientos adquiridos y a la práctica profesional, por lo que deben cursarse en la UDLA para garantizar la alineación con los criterios NAAB y los objetivos de la carrera. Las asignaturas de titulación no serán consideradas para el proceso de homologación.

## 5 CURSO DE INDUCCIÓN

Todos los estudiantes que solicitan homologación de asignaturas deben asistir de manera obligatoria a un curso de inducción que se realiza en la semana 0 (la semana previa al inicio del semestre). Este curso tiene como objetivo familiarizar al estudiante con los estándares académicos, el uso de las plataformas digitales de la universidad, y los requisitos específicos del programa de Arquitectura.

## 6 DOCUMENTACIÓN Y REPORTES

### 6.1 Registro

Se debe mantener un registro detallado de todas las decisiones de homologación, los planes de estudios complementarios, así como de todas las evaluaciones realizadas y los resultados obtenidos por los estudiantes. Se deben documentar las razones técnicas y académicas para las decisiones de homologación parcial o rechazo, además de los resultados de los exámenes diagnósticos y las evaluaciones del portafolio. Es necesario asegurar que toda la documentación esté disponible para auditorías internas y externas. La documentación se cargará en el flujo de aprobación creado por el consultor de admisiones, conforme al procedimiento de Homologación y Reconocimiento del Aprendizaje.

### 6.2 Reportes a NAAB

Preparar reportes periódicos para NAAB que demuestren el cumplimiento de los PC y SC, incluyendo los resultados de las evaluaciones y las decisiones de homologación.

Código: INS.AC.0060	Instructivo para la homologación de créditos académicos para la carrera de Arquitectura	Versión: 1.0
Fecha implementación: Septiembre 2024		Página 6 de 6

## **7 PLAZOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

### **7.1 Plazos para solicitudes**

Las solicitudes de homologación se ajustarán de acuerdo a los plazos institucionales.

### **7.2 Plazos para decisiones**

El Grupo de Evaluación de Homologaciones dispondrá de un plazo máximo de 7 días hábiles para emitir un dictamen desde la recepción de la documentación completa.